ORDENANZA Nº5.208.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.-Conforme a lo dispuesto en la ordenanza Nº 5.016/19 y su modificatoria ordenanza Nº 5.032/19, autorízase a la Dirección de Catastro y Edificación a aprobar la documentación técnica obrante en el expediente Nº 296-HCD-2021-L (expediente municipal Nº 138634/20), por el cual la señora Antonia Puig de Cano, D.N.I. Nº 11.708.471, en su carácter de propietaria, solicita regularización y aprobación de la obra construida, con destino a viviendas colectivas, del inmueble ubicado en calle Marcos Paz Nº 1.596, Padrón Municipal Nº 235.857, Circunscripción I, Sección 11, Manzana 0260, Parcela 120, Registro Inmobiliario N-2782.

Art. 2º.- Remítase en devolución al Departamento Ejecutivo, las actuaciones contenidas en el expediente Nº 296-HCD-2021-L.

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 19 de mayo de 2022.